



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003849-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, relativa a solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.ª Ana María Agudiez Calvo, PE/003849, relativa a solicitudes de Renta Garantizada de Ciudadanía, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 205, de 18 de marzo de 2013.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2013.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 3849, formulada por D.ª Ana María Agudiez Calvo, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, sobre Renta Garantizada de Ciudadanía.

El número de solicitantes de la Renta Garantizada de Ciudadanía en los años 2011 y 2012 en las provincias de Castilla y León ha sido de 28.781.

El número de solicitudes concedidas en estos dos años ha sido de 9.950.

La nacionalidad no es un elemento diferencial, ya que entre los requisitos establecidos en la Ley 7/2010, de 30 de agosto, por la que se regula la renta garantizada de ciudadanía de Castilla y León, se encuentra la de "estar empadronado y residir legalmente en algún municipio de la Comunidad de Castilla y León al menos con un año de antelación a la presentación de la solicitud", con independencia de la nacionalidad del solicitante.

El porcentaje de solicitudes denegadas por no cumplir el requisito de acreditación de bienes inmuebles y muebles, cualquiera que sea su nacionalidad, es del 3,71 % con respecto a las solicitudes presentadas.

El porcentaje de solicitudes denegadas por no cumplir el requisito de acreditación de un año de convivencia independiente durante los años 2011 y 2012 es del 0,52% con respecto a las solicitudes presentadas.



El porcentaje de solicitudes extinguidas por no cumplir los miembros beneficiarios con el PII establecido en el Informe Social durante los años 2011 y 2012 es del 1,03% con respecto a las solicitudes presentadas.

Valladolid, 7 de mayo de 2013.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Milagros Marcos Ortega.